

**CONSTANCIA:** El presente proceso se recibió en este Despacho el 2 de Marzo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.  
Armenia Q., Junio 1 del 2021.



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria.

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Junio primero del dos mil veintiuno.

Cumplido con lo ordenado mediante auto visible a folios 11 y 12 del expediente, y en atención a la necesidad de continuar el trámite que corresponde al presente asunto, se procede a reprogramar la audiencia de que trata el art. 579 Núm. 2 del Código de General del Proceso. Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual por el COVID-19 y lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial. Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica, como lo dispone la norma, se requiere a las partes para que indiquen a este Despacho el número telefónico de las partes y sus correos electrónicos así como los correos propios.-

Así mismo, y desde ya, se insta a la parte solicitante, así como a su apoderada judicial, dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso de **CORRECCIONDE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO de la señora MARIA OFELIA CANTOR DE VEGA**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **LUZ OFELIA VEGA CANTOR**, en calidad de hija de la señora **CANTOR DE VEGA**, tengan descargada la aplicación TEAMS, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico que permita la comunicación, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance, la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación TEAMS, quince (15) minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través el siguiente vínculo:

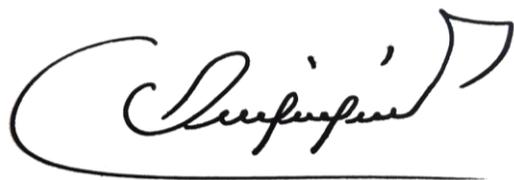
[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZDE1NDFIZmUtNGM2My00NzFkLTgyYTAAtNjkzMGZmZDUwZjIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDE1NDFIZmUtNGM2My00NzFkLTgyYTAAtNjkzMGZmZDUwZjIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-)

[80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d](https://80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d)

Para tal fin, se señala la hora de las nueve **(9) de la mañana del día veintinueve (29) de Julio de Dos Mil veintiuno (2021).**-

Finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [\\_j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:_j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co). la correspondiente copia.

**Notifíquese,**



**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Junio del 2021.- No.089.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez

*a.l.c.t*

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ea7cf23897d044005d3f1e8333c6daf6f4dc598c85f681b2257df025198898**

Documento generado en 31/05/2021 10:58:16 AM